

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONETRA S.A.

Señor

Ney Jiménez

Presidente de CONETRA S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Cumpliendo con la ley de compañías y los estatutos de CONETRA, se expone el presente informe de actividades administrativas y económicas de responsabilidad del Directorio, la Presidencia y Gerencia.

El presente informe hace relación al ejercicio económico del periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Acogiendo la regulación número 921.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías.

Art. 1.- Los informes anuales que deben presentar los comisarios contendrán los siguientes requisitos mínimos:

1.1.- Opinión del comisario sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de junta general y del directorio si fuera el caso.

En mi opinión, los Señores Administrativos de la Compañía, se dieron cumplimiento de lo establecido en este acápite.

1.2.- Comentario sobre los procedimientos internos de la Compañía.

Se ha comprobado la realización de los procedimientos internos de control y asistencia en distintas secciones de la compañía como son del taller y la administración de las oficinas.

1.3.- Opinión del Comisario respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con la registrada en los libros de contabilidad., y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De las revisiones realizadas a diciembre 31 del 2018, se determina estar ordenados los documentos y anexos con sus respectivos ingresos y egresos, de las consolidaciones y cuentas del ejercicio económico en referencia, relacionado a las operaciones y gestiones contables, tributarias dictaminadas en las respectivas leyes vigentes, los mismos que están elaborados y enmarcados con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).



Habiendo verificado el cambio de la elaboración de los estados financieros y libros de contabilidad, dando una mayor seguridad y garantía a las cifras registradas en cada una de las cuentas.

1.4.- Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la

Ley de compañías.

Art. 279 Atribuciones y obligaciones de los comisarios. – es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajusta no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios a más de las siguientes:

1.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

Revisada la participación de los administradores en la Compañía CONETRA el estado es bueno sin registrar novedad alguna al momento. En relación a las garantías no existe ninguna determinación por la junta general de accionistas.

2.- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Se ha dado cumplimiento a esta exigencia por varias ocasiones habiéndose entregado oportunamente las cuentas. Luego de haber consolidado el balance en mención, se me entrego por parte del Ing. Carlos Mancero Gerente General una carpeta de los estados financieros, el mismo que reposa en mi poder habiéndose verificado que los datos y cifras de su contenido correspondan al ejercicio económico del 2018.

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

ASUNTOS CONTABLES

Luego de haber revisado los estados de caja y cartera, se detalla lo siguiente:

- Las cuentas reflejan la actual situación de la Compañía.
- Las cuentas de Cajas Chicas y bancos están dentro de lo establecido legalmente, coincidiendo los saldos de libros bancos y conciliaciones bancarias.

Se registra los siguientes valores correspondientes al balance 2018:



Cuentas de Activos

Caja Bancos	\$1,996.05
Activos exigibles	\$281,193.03
Activos realizables	\$217,553.54
Activos fijos depreciables	\$4,343,539.51
Depreciación Acumulada	\$-4,305,691.47
Total Activos	<u>\$538,892.66</u>

Cuentas de Pasivos

Pasivos corrientes	\$214,483.51
Pasivo a corto plazo	\$214,483.51
Ctas. Por pagar socios	\$14,954.39
Pasivos a largo plazo	\$56,065.81
Total Pasivos	\$270,549.32

Cuentas de Patrimonio

Total de Patrimonio	\$268,343.34
----------------------------	---------------------

Capital Social	\$250,000.00
Águila Dorada S.A.	\$101,994.00
Alborada S.A.	\$12,749.00
Cooperativa Cotocollao	\$22,203.00
Montserrat S.A.	\$23,809.00
Reino de Quito S.A.	\$38,248.00
Semgyllfor S.A.	\$38,248.00
Tranquito S.A.	\$12,749.00
Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$538,892.66</u>



Estado de Resultados

Cuenta de Ingreso

Los ingresos se encuentran registrados y justifica los dineros receiptados por diferentes conceptos, con asientos contables reflejando en el balance.

Ingresos Operacionales \$2,144,515.94

Ingresos no Operacionales \$18,471.50

Total Ingresos \$2,162,987.44

Cuenta de Egresos

Los egresos están respaldados con los respectivos documentos como son: comprobantes de egreso, asientos contables, cheques, recibos, retenciones, etc., demostrando la seguridad del ejercicio contable.

Costos de Operación \$1,413,680.41

Gastos \$97,661.30

Egresos no Operacionales \$17,638.27

Total Egresos \$2,138,427.74

La utilidad del ejercicio contable por el presente año 2018 es de \$24,559.70 antes de la conciliación tributaria.

4.- Revisar el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

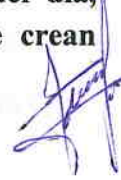
En referencia al balance de resultados se ha comprobado que las cifras reflejadas en la empresa se ha generado un ingreso de 2,162,987.44 dólares, y realizando gastos por un valor de 2,138,427.74 dólares; obteniendo la utilidad de 24,559.70 dólares, en el presente año.

5.- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta ley.

No ha sido requerido.

6.- Solicitar a los administrativos que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes.

No se ha requerido.



7.- Asistir con voz informativa a las juntas generales.

He asistido a las juntas y directorios las veces que he sido convocado por el señor Presidente de la Compañía.

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.

Se ha revisado las operaciones conjuntamente con la participación del corredor.

9.- Pedir informe a los administrativos.

He solicitado a los señores administradores informes de gestiones realizadas en relación al sistema del corredor en los cambios relacionados de última instancia, obteniendo información oportuna.

10.- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No se ha considerado necesario.

11.- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. En incumplimiento de esta obligación les hará solidariamente responsable con los administradores.

No se han recibido denuncias de ninguna clase.

CONCLUSIONES

1.- El rendimiento del presente año en el ejercicio contable es considerado razonable en las operaciones realizadas.

2.- El resultado obtenido del ejercicio contable es satisfactorio, en relación al presupuesto del presente periodo de administración correspondiente del Gerente General Ing. Carlos Mancero.

RECOMENDACIONES

1.- En procurar el mejoramiento de resultados y productividad de ingresos se recomienda programar el relevo de las unidades que deberán trabajar en el corredor central norte, proyectando la reactivación de la compañía.

Atentamente,



Comisario Principal
COMPAÑÍA CONETRA S.A.
Luis Gonzalo Falconi C.

